

COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL
DE APODACA, N. L.

ACTA DE LA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 4 DE JUNIO DE 2024

En el municipio de Apodaca, N. L., siendo las 7:00 horas del día 4 de junio de 2024, en el domicilio que ocupa la sede de la Comisión Municipal Electoral, ubicada en Carretera Mezquital Santa Rosa número 5000 centro del municipio, se llevó a cabo la sesión extraordinaria del mes de junio, en modalidad presencial, contando con la presencia de las siguientes Consejerías Municipales Electorales: C. Norma Leticia Ramirez Cancino, Consejera Presidenta; C. Marcos Joel Moreno Garza, Consejero Secretario; C. Lucero Pamela Vargas Mireles, Consejera Vocal; y C. Elva Margarita Nerio Macias, Consejera Suplente. También estuvieron presentes las representaciones de los partidos políticos siguientes: C. Elisa Lilian Elizondo Treviño, representante propietaria del Partido Revolucionario Institucional; C. Rodrigo Murillo Ulloa, representante propietaria del Partido Acción Nacional; C. Ma. Elena Martinez Meza, representante suplente del Partido del Trabajo; C. Alejandra Ortega Guerrero, representante propietaria del Partido Movimiento Ciudadano; C. Luis Fernando Marín Molina, representante propietario del Partido Morena; C. Félix Elizondo Treviño, representante propietario del Partido Vida Nuevo León; y C. Manuel Ardin Hernández Longoria, representante propietario del Partido Esperanza Social. Acto seguido, el Consejero Secretario procedió a pasar el registro de asistencia, y una vez hecho lo anterior declaró la existencia del quórum, poniéndose a consideración el siguiente orden del día: 1. Registro de asistencia y declaración de quórum; 2. Lectura del orden del día y aprobación, en su caso; 3. Presentación del informe sobre el estado que guardan las actas de escrutinio y cómputo de las casillas, en función de aquellas que son susceptibles de recuento; 4. Proyecto de acuerdo de la Comisión Municipal Electoral de Apodaca, Nuevo León, por el que se resuelve lo relativo a: a) Determinación de las casillas cuya votación será objeto de recuento por algunas de las causales legales; b) la creación e integración, en su

caso, de los grupos de trabajo para el recuento de votos; c) La habilitación, en su caso, de los espacios para la instalación de grupos de trabajo para el recuento de votos; y d) Aprobación, en su caso, del personal que apoyará en la sesión de cómputo, y asignación de funciones del personal que participará en los grupos de trabajo para el recuento de votos; 5. Informe sobre la logística y medidas de seguridad y custodia para el traslado de los paquetes electorales a los lugares previstos para la instalación de grupos de trabajo en la sede de la Comisión Municipal Electoral; y 6. Informe sobre los resultados del procedimiento de acreditación y sustitución de las representaciones de partidos políticos ante los grupos de trabajo. Leído el anterior orden del día y puesto a consideración de las Consejerías, el mismo fue aprobado por unanimidad de votos. Continuando con el punto número 3 del orden del día, relativo a la presentación del informe sobre el estado que guardan las actas de escrutinio y cómputo de las casillas, en función de aquellas que son susceptibles de recuento la Consejera Presidenta hizo referencia a lo analizado en la reunión de trabajo llevada a cabo antes de la sesión, mencionando que se entregó a la asistencia un listado de las casillas susceptibles de recuento en el cual se describen las inconsistencias observadas. Para el desahogo del punto 4 del orden del día, relativo al proyecto de acuerdo de la Comisión Municipal Electoral de Apodaca, Nuevo León, por el que se resuelve lo relativo a: a) Determinación de las casillas cuya votación será objeto de recuento por algunas de las causales legales; b) la creación e integración, en su caso, de los grupos de trabajo para el recuento de votos; c) La habilitación, en su caso, de los espacios para la instalación de grupos de trabajo para el recuento de votos; y d) Aprobación, en su caso, del personal que apoyará en la sesión de cómputo, y asignación de funciones del personal que participará en los grupos de trabajo para el recuento de votos, el Consejero Secretario dio lectura a una síntesis del proyecto de acuerdo referido, mencionando que se determinó la cantidad de 357 casillas susceptibles de recuento, por encontrarse en alguno de los supuestos legales y que, con base en los resultados de las actas de escrutinio y cómputo de casilla utilizadas para el Programa de Resultados Electorales Preliminares, se determinó que la

diferencia en los resultados correspondientes a los lugares primero y segundo de la votación municipal es igual a 36.58%, por lo que no existe el indicio consistente en una diferencia igual o menor al punto cinco por ciento en los resultados correspondientes a los lugares primero y segundo de la votación, el cual es requisito para el recuento total de votos; por lo que a fin de llevar a cabo el recuento de los paquetes enlistados, se instalarán 3 grupos de trabajo con 8 puntos de recuento, el cual se integrará por el personal aprobado por la Comisión Municipal Electoral en fecha 27 de mayo de 2024, así como por el personal aprobado por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, en fecha 28 de mayo, mediante el acuerdo IEEPCNL/CG/230/2024; y una vez leída la síntesis, la Consejera Presidenta puso a consideración de las Consejerías Municipales Electorales, para su aprobación, el proyecto de acuerdo en cuestión, siendo aprobado por unanimidad de votos, anexándose dicho acuerdo a la presente acta y formando parte integral de la misma como si a la letra se insertara, firmándose por duplicado para la remisión de un ejemplar al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León. Continuando con el punto número 5 del orden del día, relativo al informe sobre logística y medidas de seguridad y custodia para el traslado de paquetes electorales a los lugares previstos para la instalación de grupos de trabajo, la Consejera Presidenta informó que, considerando que el procedimiento de recuento de casillas se realizaría en las instalaciones de la Comisión Municipal Electoral, no era indispensable implementar medidas accesorias de seguridad y custodia. Para el desahogo del punto número 6 del orden del día, en cuanto al informe sobre los resultados del procedimiento de acreditación y sustitución de las representaciones de partidos políticos ante los grupos de trabajo, la Consejera Presidenta informó que los partidos políticos podrán acreditar una representación ante grupo de trabajo, pudiendo acreditar adicionalmente una persona auxiliar de representante cuando se creen dos puntos de recuento en el grupo de trabajo, y así sucesivamente por cada punto de recuento adicional, mencionando que la acreditación de representantes de los partidos políticos la podrá realizar la persona que se haya autorizado por la representación del partido

ante el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León. Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 7:12 horas se dio por concluida la sesión. Firmamos para constancia. DOY FE, el C. Marcos Joel Moreno Garza, Consejero Secretario de la Comisión Municipal Electoral.



C. Norma Leticia Ramirez Cancino
Consejera Presidenta

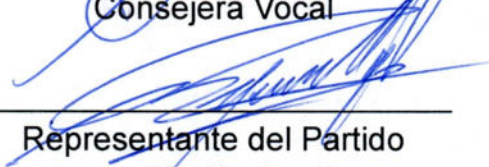


C. Marcos Joel Moreno Garza
Consejero Secretario

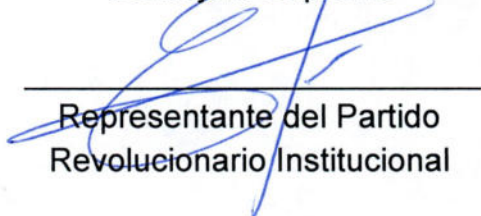


C. Lucero Pamela Vargas Mireles
Consejera Vocal

C. Elva Margarita Nerio Macias
Consejera Suplente



Representante del Partido
Acción Nacional



Representante del Partido
Revolucionario Institucional

Representante del Partido del
Trabajo

Representante del Partido
Movimiento Ciudadano

Representante del Partido
Morena

Representante del Partido
Esperanza Social

Representante del Partido
Vida N.L